



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139

San Isidro, 17 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 de fecha 20 de febrero de 2017, se designó a don Hugo Milko Ortega Polar, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 134 del 10 de abril de 2017, se encargó a partir del diez (10) hasta el dieciséis (16) de abril de 2017, a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS**, las funciones del cargo de **SECRETARIO GENERAL**, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135 del 10 de abril de 2017, se encargó a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e)**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del diez (10) hasta el dieciséis (16) de abril de 2017;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 136 del 17 de abril de 2017, se ha encargado a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS**, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, del 17 al 23 de abril de 2017, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro; adicionalmente a la encargatura otorgada por Resolución de Alcaldía N° 134 del 10 de abril del 2017;

Que, en este contexto, es necesario ampliar la designación del funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, durante la licencia del funcionario responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e)**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 17 hasta el 23 de abril de 2017; adicionalmente a lo establecido mediante Resolución de Alcaldía N° 135 del 10 de abril de 2017.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los servidores de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI *"Normas de Acceso a la Información Pública"*, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2015-0200-GM/MSI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Manuel Velarde Dellepiane
.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Encargan funciones de Secretario General de la Municipalidad a Asesor II de la Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136

San Isidro, 17 de abril de 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134 del 10 de abril del 2017, se ha encargado a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, las funciones de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día 10 al 16 de abril del 2017, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a la ampliación de la licencia por enfermedad otorgada al Secretario General de la Municipalidad de San Isidro del 17 al 23 de abril del 2017, adicionalmente a la Licencia otorgada con Resolución de Gerencia N° 071-2017-0200-GM/MSI del 10 de abril del 2017; es necesario encargar las funciones de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de San Isidro por dicho periodo en ausencia de su titular, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR del 17 al 23 de abril de 2017, las funciones de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de San Isidro a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro; adicionalmente a la encargatura otorgada por Resolución de Alcaldía N° 134 del 10 de abril del 2017.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

1510375-1

Encargan al Secretario General (e) como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139

San Isidro, 17 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 de fecha 20 de febrero de 2017, se designó a don Hugo Milko Ortega Polar, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 134 del 10 de abril de 2017, se encargó a partir del diez (10) hasta el dieciséis (16) de abril de 2017, a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, las funciones del cargo de SECRETARIO GENERAL, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135 del 10 de abril de 2017, se encargó a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e), como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del diez (10) hasta el dieciséis (16) de abril de 2017;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 136 del 17 de abril de 2017, se ha encargado a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, las funciones de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de San Isidro, del 17 al 23 de abril de 2017, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro; adicionalmente a la encargatura otorgada por Resolución de Alcaldía N° 134 del 10 de abril del 2017;

Que, en este contexto, es necesario ampliar la designación del funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, durante la licencia del funcionario responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e), como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 17 hasta el 23 de abril de 2017; adicionalmente a lo establecido mediante Resolución de Alcaldía N° 135 del 10 de abril de 2017.

Artículo Segundo.- DISPONER que los servidores de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI "Normas de Acceso a la Información Pública", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2015-0200-GM/MSI.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

1510375-2